RESOLUCION N° 6.456 /10

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA P.M y A. S.A.; PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIO DE DE IMPRESIÓN POR VÍA DE CONTRATACION DIRECTA"

Asunción, 4 de noviembre de 2010.

VISTA: La necesidad de Contratar a empresas para la provisión de servicio de impresión para el Instituto Nacional de Cooperativismo correspondiente al ejercicio fiscal 2010 y; ----------

CONSIDERANDO: Que, según el Dictamen del comité de evaluación eleva la sugerencia de adjudicación a favor de la Firma P.M. y A. S.A. habiendo cumplido a cabalidad con las Especificaciones Técnicas; y atendiendo al Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas donde dice: "La máxima Autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"; y ----------

Que en Sesión Ordinaria de fecha 02 de noviembre de 2010, consta en Acta Nº 353/10 del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Cooperativismo, encontró procedente la adjudicación del llamado por **Contratación Directa para la provisión de servicio impresión** para el Instituto Nacional de Cooperativismo ----------

POR TANTO, atento a las consideraciones que anteceden y en uso de sus atribuciones; el,

CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO

RESUELVE:

ART. 1° **ADJUDICAR,** a la firma P.M. y A S.A., el llamado por Contratación Directa para la provisión de servicio de impresión; por un monto mínimo de Gs. 11.159.000 (Guaraníes once millones ciento cincuenta y nueve mil), y por un monto máximo de Gs. 22.318.000 (Guaraníes veinte y dos millones trescientos diez y ocho mil) Fuente de Financiamiento 30, Tipo 1 – Actividades Centrales correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010 ----------

ART. 2° **AUTORIZAR,** a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites de rigor con la Firma Adjudicada y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, e imputar el pago en el Rubro 260 ----------

ART. 3° **INSTRUMENTAR** y refrendar la presente Resolución a través de la Presidencia del INCOOP.----------

ART. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Presidente
Instituto Nacional de Cooperativismo